

Expediente: **281/09**
Carátula: **ARROYO RAMON ANTONIO C/ GRAMAJO SALADO MAURICIO JAVIER Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/02/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALVATIERRA, CESAR ADOLFO-DEMANDADO
20076536008 - ARROYO, RAMON ANTONIO-ACTOR
20277209277 - GRAMAJO SALADO, MAURICIO JAVIER-DEMANDADO
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES
20243490570 - LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 281/09



H20702661345

JUICIO: ARROYO RAMON ANTONIO c/ GRAMAJO SALADO MAURICIO JAVIER Y O. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 281/09.-

CONCEPCION, 20 de febrero de 2024.-

Téngase presente la contestación del codemandado César Salvatierra al traslado efectuado en providencia que antecede.

Atento a las constancias de autos, notifíquese por la presente a la Oficina de Asesores Contables de este Centro Judicial a los fines de que se expida sobre la planilla de actualización acompañada en fecha 21/12/2023.

Hágase saber al Cuerpo de Contadores que en este acto se le otorga acceso a los autos del título para su consulta.- EMV

Actuación firmada en fecha 20/02/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.